

*ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.  
NIF A28004885  
Avenida de Pío XII, 102, 28036 Madrid  
Registro Mercantil de Madrid Hoja M-30221*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Edison, 4  
28006 MADRID**

Madrid, 19 de mayo de 2026

Muy Sres. nuestros:

A los efectos previstos en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pongo en su conocimiento la siguiente **Otra Información Relevante**:

Como continuación a las comunicaciones de información privilegiada números 3.227 y 3.229, publicadas el 18 de mayo de 2026 y 19 de mayo de 2026, respectivamente, en relación con el aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente (el “**Aumento de Capital**”) mediante la emisión de 5.433.291 nuevas acciones ordinarias de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (“**ACS**”), de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente existentes y en circulación (las “**Nuevas Acciones**”), se informa de que en el día de hoy:

- El Aumento de Capital ha quedado íntegramente suscrito y desembolsado.
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado la concurrencia de los requisitos exigidos para la admisión a negociación de las Nuevas Acciones.
- Las Nuevas Acciones han sido admitidas a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), con efectos desde mañana, 20 de mayo de 2026.

La escritura pública formalizando el Aumento de Capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid hoy, 19 de mayo de 2026, y ACS ha otorgado también hoy la escritura de ejecución del Aumento de Capital, que ha sido presentada a inscripción en dicho registro de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, el capital social de ACS queda fijado en 138.548.942,50 euros, dividido en 277.097.885 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General

## AVISO IMPORTANTE

NI ACS, NI BofA SECURITIES EUROPE SA, CAIXABANK, S.A. O SOCIÉTÉ GÉNÉRALE (LAS “**ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES**”) NI CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES HAN LLEVADO A CABO ACCIÓN ALGUNA QUE PERMITA UNA OFERTA DE LAS NUEVAS ACCIONES O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTA COMUNICACIÓN O DE CUALQUIER MATERIAL PUBLICITARIO RELATIVO A LAS NUEVAS ACCIONES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE SE REQUIERA ACCIÓN PARA TAL FIN. ACS Y LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES EXIGEN A AQUELLAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTA COMUNICACIÓN QUE SE INFORMEN ACERCA DE DICHAS RESTRICCIONES Y LAS OBSERVEN.

ESTA COMUNICACIÓN ESTÁ RESTRINGIDA Y NO DEBE PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, ÍNTEGRA O PARCIALMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS, SUS TERRITORIOS Y POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS O EL DISTRITO DE COLUMBIA (CONJUNTAMENTE, LOS “**ESTADOS UNIDOS**”), AUSTRALIA, CANADÁ, SUDÁFRICA, JAPÓN O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN DONDE LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE ESTAR RESTRINGIDA POR LEY. ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN, SUDÁFRICA O CUALQUIER OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN, NI DEBERÁ HACERSE NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NINGUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL OFERTA O VENTA PUDIERA SER ILEGAL. ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA SOLICITUD DE FONDOS, DE VALORES O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN Y NO SE ACEPTARÁ COMPENSACIÓN ALGUNA EN RESPUESTA A ESTA COMUNICACIÓN.

LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS EN VIRTUD DEL U.S. SECURITIES ACT DE 1933, EN SU VERSION VIGENTE (EL “**SECURITIES ACT**”) O EN VIRTUD DE LAS LEYES DE VALORES APLICABLES DE CUALQUIER ESTADO U OTRA JURISDICCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS. EN CONSECUENCIA, LOS VALORES NO PUEDEN OFRECERSE, VENDERSE O TRANSMITIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS SALVO DE CONFORMIDAD CON UNA EXENCIÓN APLICABLE O EN UNA OPERACIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO DEL SECURITIES ACT. NO HABRÁ OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN ESTADOS UNIDOS NI EN NINGÚN OTRO PAÍS O JURISDICCIÓN.

ACS NO HA PREPARADO NI PREPARARÁ NINGÚN FOLLETO O DOCUMENTO DE OFERTA EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN, INCLUYENDO EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS NUEVAS ACCIONES. CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN RELACIONADA CON LAS NUEVAS ACCIONES DEBE ADOPTARSE SOBRE LA BASE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. DICHA INFORMACIÓN NO HA SIDO VERIFICADA DE FORMA INDEPENDIENTE. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN SÓLO TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO PRETENDE SER COMPLETA NI EXHAUSTIVA.

ESTA COMUNICACIÓN Y LA OFERTA, CUANDO SE REALICE, ÚNICAMENTE SE DESTINAN Y DIRIGEN, EN ESTADOS MIEMBROS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EL “**EEE**”) (CADA UNO, UN “**ESTADO MIEMBRO**”), A PERSONAS QUE SEAN “**INVERSORES CUALIFICADOS**” CONFORME AL REGLAMENTO DE FOLLETOS

**(“INVERSORES CUALIFICADOS”). A ESTOS EFECTOS, EL TÉRMINO “REGLAMENTO DE FOLLETOS” SIGNIFICA EL REGLAMENTO (UE) 2017/1129.**

ADEMÁS, EN EL REINO UNIDO ESTA COMUNICACIÓN Y LA OFERTA, CUANDO SE REALICE, ÚNICAMENTE SE DESTINAN Y DIRIGEN, A INVERSORES CUALIFICADOS SEGÚN SE DEFINE EN EL PÁRRAFO 15 DEL SCHEDULE 1 DEL PUBLIC OFFERS AND ADMISSIONS TO TRADING REGULATIONS 2024 (“**POATR**”) (I) QUE TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON INVERSIONES QUE ENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19(5) DE LA FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000 (FINANCIAL PROMOTION) ORDER 2005, EN SU VERSIÓN MODIFICADA (LA “**ORDEN**”) Y A INVERSORES CUALIFICADOS QUE ENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) DE LA ORDEN, Y (II) A QUIENES DE OTRO MODO PUEDA COMUNICARSE LEGALMENTE (TODAS ESTAS PERSONAS SE DENOMINAN CONJUNTAMENTE “**PERSONAS RELEVANTES**”).

ESTA COMUNICACIÓN NO DEBE SER UTILIZADA (I) EN EL REINO UNIDO, POR PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS RELEVANTES, Y (II) EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DEL EEE, POR PERSONAS QUE NO SEAN INVERSORES CUALIFICADOS. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTA COMUNICACIÓN SÓLO ESTÁ DISPONIBLE PARA (A) PERSONAS RELEVANTES EN EL REINO UNIDO Y SÓLO SE REALIZARÁ CON PERSONAS RELEVANTES EN EL REINO UNIDO Y (B) INVERSORES CUALIFICADOS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL EEE.

ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS DE LA DIRECTIVA 2014/65/UE RELATIVA A LOS MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, EN SU VERSIÓN VIGENTE (“**MIFID II**”) Y LAS MEDIDAS LOCALES DE APLICACIÓN (CONJUNTAMENTE, LOS “**REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS**”), Y DECLINANDO TODA Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O DE OTRO TIPO, QUE CUALQUIER “**PRODUCTOR**” (A LOS EFECTOS DE LOS REQUISITOS DE GOBERNANZA DE PRODUCTOS) PUEDA TENER RESPECTO A LA MISMA, LAS NUEVAS ACCIONES HAN ESTADO SUJETAS A UN PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PRODUCTO, QUE HA DETERMINADO QUE LAS NUEVAS ACCIONES SON (I) COMPATIBLES CON UN MERCADO OBJETIVO FINAL DE INVERSORES MINORISTAS E INVERSORES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES, SEGÚN SE DEFINE EN MIFID II; Y (II) TODOS LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES SON ADECUADOS.

CUALQUIER PERSONA QUE POSTERIORMENTE OFREZCA, VENDA O RECOMIENDE LAS NUEVAS ACCIONES (UN “**DISTRIBUIDOR**”) DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO LLEVADO A CABO POR LOS PRODUCTORES.

SIN PERJUICIO DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LOS DISTRIBUIDORES DEBEN TENER EN CUENTA QUE: EL PRECIO DE LAS NUEVAS ACCIONES PUEDE BAJAR Y LOS INVERSORES PUEDEN PERDER LA TOTALIDAD O PARTE DE SU INVERSIÓN; LAS NUEVAS ACCIONES NO OFRECEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL; Y LA INVERSIÓN EN LAS NUEVAS ACCIONES SÓLO ES COMPATIBLE CON INVERSORES QUE NO NECESITEN INGRESOS GARANTIZADOS NI PROTECCIÓN DEL CAPITAL, QUE (POR SÍ SOLOS O JUNTO CON UN ASESOR FINANCIERO ADECUADO O DE OTRO TIPO) SEAN CAPACES DE EVALUAR LAS VENTAJAS Y LOS RIESGOS DE DICHA INVERSIÓN Y QUE DISPONGAN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER SOPORTAR LAS PÉRDIDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MISMA. EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO SE HACE SIN PERJUICIO DE

LOS REQUERIMIENTOS DE CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA VENTA, YA SEA CONTRACTUAL LEGAL O REGULATORIA EN RELACIÓN CON LA OFERTA DE LAS NUEVAS ACCIONES. ASIMISMO, SE SEÑALA QUE, A PESAR DEL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO, LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES SÓLO CAPTARÁN INVERSORES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS DE CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES.

A EFECTOS ACLARATORIOS, EL ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO NO CONSTITUYE: (A) UN ANÁLISIS DE IDONEIDAD O CONVENIENCIA A LOS EFECTOS DE MIFID II; O (B) UNA RECOMENDACIÓN A NINGÚN INVERSOR O GRUPO DE INVERSORES A INVERTIR EN, O COMPRAR, O LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS NUEVAS ACCIONES.

CADA DISTRIBUIDOR ES RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO SU PROPIO ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO EN RELACIÓN CON LOS VALORES Y DETERMINAR LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN APROPIADOS.

CADA POTENCIAL INVERSOR DEBE PROCEDER ASUMIENDO QUE DEBE SOPORTAR EL RIESGO ECONÓMICO DE UNA INVERSIÓN EN LAS NUEVAS ACCIONES. NI ACS NI LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES REALIZAN MANIFESTACIÓN ALGUNA SOBRE (I) LA IDONEIDAD DE LAS NUEVAS ACCIONES PARA CUALQUIER INVERSOR PARTICULAR, (II) EL TRATAMIENTO CONTABLE ADECUADO Y CONSECUENCIAS FISCALES DE INVERTIR EN LAS NUEVAS ACCIONES, O (III) LA RENTABILIDAD FUTURA DE LAS NUEVAS ACCIONES, SEA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O RELATIVOS, CON OTRAS INVERSIONES COMPETIDORAS.

EN RELACIÓN CON LAS NUEVAS ACCIONES, LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES ACTÚAN EN NOMBRE DE ACS Y DE NADIE MÁS. NO CONSIDERARÁN A NINGUNA OTRA PERSONA COMO SUS RESPECTIVOS CLIENTES EN RELACIÓN CON LAS NUEVAS ACCIONES Y NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A NADIE QUE NO SEA ACS DE PROPORCIONAR LAS PROTECCIONES OFRECIDAS A LOS CLIENTES DE LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES NI DE PRESTAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LAS NUEVAS ACCIONES.

TANTO ACS COMO LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES Y SUS RESPECTIVAS FILIALES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ACTUALIZAR, REVISAR O MODIFICAR CUALQUIER DECLARACIÓN CONTENIDA EN ESTA COMUNICACIÓN, SEA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, ACONTECIMIENTOS FUTUROS O DE CUALQUIER OTRO MODO.

NINGUNA DE LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES, ACS O SUS RESPECTIVAS FILIALES, DIRECTORES, EMPLEADOS, ASESORES O AGENTES ACEPTA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA POR, O REALIZA MANIFESTACIÓN O GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, EN CUANTO A, LA VERACIDAD, EXACTITUD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA NOTA INFORMATIVA (O SI SE HA OMITIDO ALGUNA INFORMACIÓN EN LA MISMA) O RESPECTO A CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ACS, SUS FILIALES Y ENTIDADES ASOCIADAS, YA SEA ESCRITA, ORAL O PRESENTADA EN FORMA VISUAL O ELECTRÓNICA, Y DE CUALQUIER MANERA TRANSMITIDA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA POR CUALQUIER PÉRDIDA QUE SURJA DEL USO DE LA PRESENTE NOTA INFORMATIVA O DE SU CONTENIDO O QUE SURJA DE OTRO MODO EN RELACIÓN CON EL MISMO.

LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES Y CUALQUIERA DE SUS FILIALES PODRÁN SUSCRIBIR PARTE DE LAS NUEVAS ACCIONES COMO POSICIÓN PRINCIPAL

Y, EN TAL CALIDAD, PODRÁN RETENER, COMPRAR, VENDER, OFRECER PARA SU VENTA O NEGOCIAR DE CUALQUIER OTRO MODO POR CUENTA PROPIA DICHAS NUEVAS ACCIONES, CUALESQUIERA OTROS VALORES DE ACS U OTRAS INVERSIONES RELACIONADAS CON LAS NUEVAS ACCIONES DE ACS O PARECIDAS. ASIMISMO, LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES O SUS FILIALES PODRÁN CELEBRAR ACUERDOS DE FINANCIACIÓN (INCLUYENDO SWAPS, WARRANTS Y CONTRATOS POR DIFERENCIAS) CON INVERSORES EN VIRTUD DE LOS CUALES LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES (O SUS FILIALES) PODRÁN, EN SU MOMENTO, ADQUIRIR, POSEER O ENAJENAR LAS NUEVAS ACCIONES. EN CONSECUENCIA, LAS REFERENCIAS HECHAS EN LA PRESENTE COMUNICACIÓN A LA OFERTA DE NUEVAS ACCIONES O A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN DEBEN ENTENDERSE DE TAL FORMA QUE INCLUYEN CUALQUIER OFERTA A LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES Y A CUALQUIERA DE SUS FILIALES QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE TALES, O LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS. LAS ENTIDADES COORDINADORAS GLOBALES NO TIENEN INTENCIÓN DE REVELAR EL ALCANCE DE DICHAS INVERSIONES U OPERACIONES SALVO EN CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA.